

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 28 de Agosto de 1987.

VISTO la resolución nro. 951/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Gerardo Héctor PONZA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso g) de la ordenanza nro. 339 al cursar en 1981 en condición de pasivo.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 1987, aconsejó refrendar la resolución nro. 951/87, del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

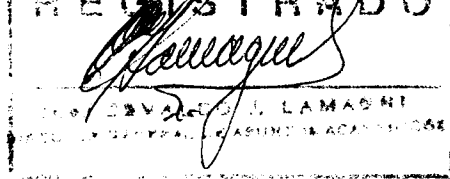
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º-Prestar referendium a la resolución nro. 951/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y reincorporar al período lectivo 1981, ratificando la inscripción de las asignaturas Principios de Sistemas de Control y Teoría -

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.-

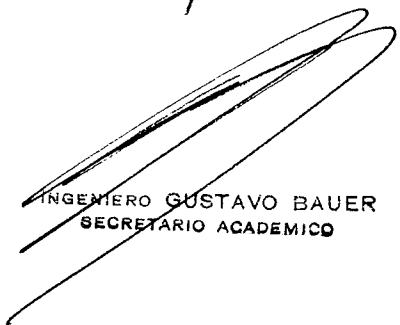
-2-

de los Circuitos III, al alumno Gerardo Héctor PONZA, legajo -
nro. 07-45078-6, de la especialidad Ingeniería Electrónica.
ARTICULO 2°-Regístrese.Comuníquese.Cumplido,archívese.

RESOLUCION N° 359/87




INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO